## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación. 204004089001-2023-00282-00

Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS Demandante. GLADYS MARIA MOLINARES CORTINA

Demandado. CHERLMUN BONIROSKI HERZOG HERRERA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar,

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del crédito y las agencias en derecho del proceso de la referencia, de conformidad con lo expuesto en parte considerativa de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 035

Hoy 17/04/2024 Hora 8:A.M.

YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria